

Proyecto Educativo

CEIP Diego de Colmenares

- Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.
- La normativa no actualizada a la nueva legislación, será de aplicación en todo aquello que no contravenga lo dispuesto en la LOE y normas derivadas de la misma.
- LOMCE modifica LOE, no deroga esta ley.
- Excepto en la señalada con BOE, la normativa citada se ha publicado en el BOCyL,

Índice:

1. Introducción	Pág. 4
2. Justificación y definición del proyecto educativo del centro	Pág. 4
3. Análisis de las características del entorno escolar	Pág. 4
3.1 Análisis del contexto social y cultural	Pág. 4
3.2 Descripción del entorno físico y geográfico del centro.....	Pág. 4
3.3 Necesidades educativas y formativas en función del entorno escolar	Pág. 5
4. Valores, objetivos y prioridades de actuación	Pág. 6
4.1 Valores.....	Pág. 6
4.2 Objetivos específicos	Pág. 7
4.3 Objetivos generales	Pág. 7
4.4 Prioridades de actuación	Pág. 8
5. Enseñanzas que se imparten y programas que se desarrollan.....	Pág. 9
5.1 Enseñanzas que se imparten	Pág. 9
5.2 Tipo de centro.....	Pág. 9
5.3 Otras actividades realizadas por el centro e intercambios	Pág. 9
5.4 Participación en programas institucionales.....	Pág. 10
5.5 Actividades deportivas, musicales y culturales en general.....	Pág. 11
6. Organización general del centro, normas de organización y funcionamiento, coordinación docente	Pág. 12
6.1 Órganos de gobierno	Pág. 12
6.1.1 Equipo Directivo	Pág. 12
6.1.1.1 El Director	Pág. 12
6.1.1.2 EL Jefe de Estudios	Pág. 12
6.1.1.3 El Secretario	Pág. 12
6.1.2 Consejo Escolar.....	Pág. 12
6.1.2.1 Composición.....	Pág. 12
6.1.2.2 Competencias.....	Pág. 12
6.1.2.3 Normas de funcionamiento	Pág. 12
6.1.2.4 Comisiones del Consejo Escolar	Pág. 12
6.1.3 El Claustro de Profesores.....	Pág. 13
6.1.3.1 Composición y competencias.....	Pág. 13
6.2 Órganos de Coordinación docente	Pág. 13
6.2.1 Equipos docentes de nivel y su coordinación	Pág. 13
6.2.2 Equipos docentes Internivel y su coordinación	Pág. 13
6.2.3 La comisión de coordinación pedagógica	Pág. 13
6.2.3.1 Composición, regulación y competencias	Pág. 13
6.2.4 Los tutores docentes	Pág. 13
6.3 Servicios complementarios.....	Pág. 13
6.3.1 Comedor escolar	Pág. 13
6.3.2 Madrugadores	Pág. 13
6.4 Coordinación con otros organismos educativos	Pág. 13
7. Reglamento de Régimen Interior	Pág. 14
7.1 Plan de acogida	Pág. 14
7.2 Plan de seguridad	Pág. 14
8. Plan de Convivencia	Pág. 17
9. Participación de la comunidad educativa en el centro	Pág. 17
9.1 Órganos de participación de la comunidad educativa.....	Pág. 17
9.2 Participación del alumnado y las familias en el centro	Pág. 17
9.3 Criterios de participación del alumnado de educación primaria en el consejo escolar	Pág. 17
10. Actuaciones para favorecer la convivencia en nuestro centro.....	Pág. 18
10.1 Principios básicos que regirán la convivencia en el centro	Pág. 18
11. Compromisos y acuerdos entre centro y familias	Pág. 18
12. Plan de atención a la diversidad.....	Pág. 18
13. El Plan de Adaptación Lingüística y Social	Pág. 20
14. Programas igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad	Pág. 21
15. Directrices para igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.....	Pág. 21
16. Procedimiento para atender al alumnado precise atención educativa domiciliaria	Pág. 21
17. Plan de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje	Pág. 22
18. Proceso de evaluación	Pág. 23
18.1 El modelo de informe individualizado	Pág. 23
18.2 Modelos de informes de comunicación a las familias	Pág. 23
18.2.1 Otras vías de comunicación de información.....	Pág. 23
18.3 Los criterios de promoción de ciclo y etapa.....	Pág. 23
19. El Plan de Acción Tutorial.....	Pág. 24
20. Las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior	Pág. 27

Proyecto Educativo

21. Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y las relaciones con otras institucionesPág. 27
22. Propuesta CurricularPág. 28
23. Plan de Lectura y de escrituraPág. 29
24. Plan TICPág. 32
25. Proyectos o actuaciones para el fomento de la cultura emprendedoraPág. 33

PROYECTO EDUCATIVO:

Instrumento de planificación que fija la identidad del centro, establece los fundamentos y planteamientos educativos que lo definen, así como los procedimientos de actuación, para orientar las acciones formativas que se desarrollan en el mismo, respetando los principios y objetivos recogidos en la LOE, siendo el referente de todos los documentos de planificación en los que se plasma la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica, e impulsa la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Recogerá	Valores	Objetivos	Prioridades de Actuación	
¿Quién lo realiza?	El Equipo Directivo, teniendo en cuenta:			
	Objetivos y estrategias incluidas en el Proyecto de Dirección: vinculación con metas, objetivos generales y temporalidad	Propuestas del Claustro de profesores y Consejo Escolar	Características del entorno escolar y necesidades educativas del alumno	
¿Quién lo aprueba?	Lo aprueba el director y lo evalúa el Consejo Escolar			
Actualización continua	Con las actualizaciones que se introduzcan cada curso escolar			
Incluirá, al menos, estos apartados	CONTEXTUALIZACIÓN			
	Justificación del Proyecto Educativo.	Análisis de las características del entorno escolar.		
	Valores, objetivos y prioridades de actuación del centro.		Enseñanzas que se imparten en el centro.	
	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO			
	Organización general del centro, normas de organización y funcionamiento, coordinación docente.			
	REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR			
	Plan de Acogida.	Plan de Seguridad – Evacuación de Emergencia.		
	CONVIVENCIA			
	Plan de convivencia.	Compromisos y acuerdos entre el centro y las familias.	Participación de la comunidad educativa en el centro.	
	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:			
	Plan de atención a la diversidad.	Plan de adaptación lingüística y social.		
	Programas para el fomento, de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.			
	Directrices para el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.			
	Procedimiento de actuación para atender al alumnado matriculado en el centro que precise atención educativa domiciliaria.			
	EVALUACIÓN			
	Plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.			
	PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE			
	El Plan de acción tutorial.	Las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior.		
	Medidas organizativas para que los alumnos cuyos padres o tutores no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención.			
	Elementos más significativos del proyecto lingüístico del proyecto lingüístico de los centros autorizados para impartir parte de las áreas en lenguas extranjeras.			
Decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.		Propuesta curricular.		
OTROS				
Plan de lectura y de escritura.	Plan TIC.	Proyecto de autonomía y otros planes educativos.		
Proyectos o actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora.				
¿Es público?	Se hará público y se facilitará a las familias para fomentar una mayor participación.			
Normativa	(BOE) RD 82/1996 ROC ; (BOE) Orden de 29/6/1994 Instrucciones Escuelas Educación Infantil y Colegios Educación Primaria; Orden EDU/519/2014 .			

1. INTRODUCCIÓN:

El presente Proyecto Educativo se enmarca dentro de la legislación emanada de la L.O.E. y la L.O.M.C.E.

2. JUSTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

Tiene como finalidad fundamental dar coherencia y unidad a toda la actividad del Colegio "Diego de Colmenares". En él se especifica nuestro modo de entender la educación y los principios educativos que orientan la actividad diaria del Colegio.

Está concebido como documento de trabajo sujeto a la evaluación derivada de la propia actividad del Centro. La presente redacción, por lo tanto, no ha de entenderse como definitiva sino como redacción abierta a posibles y puntuales modificaciones, en función de los cambios que puedan derivarse de la evaluación del desenvolvimiento de la vida del Colegio.

Ha sido elaborado por el Claustro de Profesores, teniendo en cuenta los criterios de la comunidad educativa y del Consejo Escolar, a quien se presenta para su evaluación y aprobación.

3. ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR

3.1 Análisis del contexto social y cultural

Somos un centro escolar mantenido con fondos públicos en el que se imparten las etapas educativas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.

En el centro se imparten pues nueve niveles educativos, tres de Educación Infantil y los seis niveles correspondientes a Educación Primaria. La matrícula se concreta en un aula por cada uno de los nueve niveles.

Además de los nueve profesores tutores de las aulas de Infantil y Primaria, el centro cuenta con los siguientes profesores especialistas: 1 de Educación Física, 2 de Filología Inglesa y 1 de Pedagogía Terapéutica. Además, hay un profesor de Música. La profesora de P. Terapéutica, sólo dispone de medio horario en el centro. Asimismo disponemos de una profesora de Audición y Lenguaje también compartida con otro centro, por lo que su horario se reduce a unas pocas horas semanales.

Contamos con el apoyo del Equipo de Orientación Psicopedagógica (E.O.P.), formado por un orientador y una trabajadora social.

Disponemos de una profesora de Religión Católica, en virtud de los acuerdos que la Consejería de Educación mantiene con la Comisión Episcopal.

3.2 Descripción del entorno físico y geográfico del centro

El centro se encuentra enclavado en el Paseo del Conde de Sepúlveda, que fue una de las zonas de expansión de la ciudad a primeros de los años setenta. La zona está bien dotada de recursos. En las inmediaciones hay un Centro de Salud y el Jardín Botánico, que también se encuentra muy cercano; así como los jardines que rodean la iglesia de Santo Tomás.

En líneas generales puede decirse que la población de esta zona de la ciudad pertenece a un nivel sociocultural medio-alto.

El edificio se construyó en el año 1929. Fue dedicado a don Miguel Primo de Rivera, aunque en el año 1930, y por acuerdo de pleno del ayuntamiento de Segovia, pasa a llamarse Colegio Colmenares. En el año 1968, sin poder especificar por el momento la fecha exacta, vuelve a llamarse Primo de Rivera. En el año 2001 y como consecuencia de una orden de la consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que permitía el cambio de nombre de los centros, por iniciativa y decisión del Consejo Escolar se vuelve a denominar Diego de Colmenares nombre con el que continúa hasta la fecha.

El colegio tuvo una remodelación en los sesenta. En esta remodelación se aumentó la altura del edificio en un piso, perdiendo la cerámica de Daniel Zuloaga que adornaba la fachada. Restos de este friso de cerámica adornan en la actualidad las paredes interiores del colegio.

Es por tanto un edificio antiguo, con una estructura que se adapta con dificultad a una moderna concepción de edificio escolar, pero que con la nueva ampliación corregimos muchas necesidades y se adapta mejor a esa concepción escolar (gimnasio, comedor,...). Las aulas son amplias y luminosas, excepto las de Educación Infantil, donde han de trabajar con luz artificial todo el día.

Durante el curso 2009/2010 se ha llevado a cabo una ampliación del centro, por lo que contamos con una zona administrativa (despachos, sala profesores y almacén), dos aulas para desdobles y especialidades (con una capacidad para 16 alumnos cada una), un comedor con su cocina (con una capacidad de unos 90 comensales), disponemos de ascensor para mejorar su accesibilidad, un gimnasio separado del centro por el patio. Se arregló el patio de infantil. Esto ha posibilitado que las aulas de Educación Infantil estén en la planta baja.

Durante el curso 2010/2011 se han llevado a cabo nuevas obras en la planta baja, para acondicionar los espacios para el Equipo de Atención Temprana; ha supuesto perder los espacios ganados con la ampliación.

Durante el curso 2011/2012 se ha arreglado el patio de los mayores.

Se dispone de mucho espacio para uso común en pasillos y distribuidores.

En el colegio, además de la actividad académica en horario escolar reglamentario, se realizan varias actividades extraescolares que mantienen el centro abierto en jornada de tarde. Estas actividades extraescolares se organizan desde el claustro de profesores y desde la A.M.P.A. "Diego de Colmenares", que reúne a padres de alumnos.

Actualmente el colegio participa en el Programa de Madrugadores; es un programa de la Junta de C. Y León que conlleva la apertura del colegio desde las 7:30 horas. También se utiliza el Centro para el programa "Conciliamos"; el Ayuntamiento posibilita la utilización de este Centro.

Hay que destacar que el patio escolar mantiene un alto nivel de ocupación en horas extraescolares, a pesar de que, cuando acaba la actividad escolar y extraescolar, se cierra la verja que rodea el colegio, para salvaguardar la seguridad del edificio y su uso exclusivo por el alumnado en horario escolar, por lo que entre las 8:30 horas y las 18 horas y en otros horarios ninguna persona está autorizada a permanecer en las instalaciones.

3.3 Necesidades educativas y formativas en función del entorno escolar

Nuestros alumnos proceden mayoritariamente de la zona de la ciudad en la que se encuentra el centro. Viven con sus padres, con excepciones mínimas de niños que viven con sus abuelos o con otros familiares.

La edad media de los padres se sitúa, en general, en el grupo de edad comprendido entre los veinticinco y los cuarenta y cinco años.

El nivel de instrucción de los padres es medio con, aproximadamente, un cincuenta por ciento de padres con estudios superiores a los estudios primarios. En general puede decirse que nuestros alumnos manifiestan una actitud positiva hacia el colegio. No hay casos destacables de rechazo o de indisciplina. El diálogo familia-escuela es bueno.

En la actualidad no tenemos ningún alumno escolarizado de etnia gitana, asimismo hay poco alumnado inmigrante, excepto en 3 Años de Educación Infantil, donde se ha detectado un aumento en el curso 2.014-2.015.

Para los alumnos que se incorporan por primera vez al centro a lo largo del curso, el Claustro ha elaborado un protocolo de acogida para facilitar en lo posible su incorporación al Colegio.

4. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

4.1 Valores

La institución escolar ha de ser funcional tanto con el sistema económico que la sustenta como con el sistema político que la orienta; y frecuentemente estas funciones son contradictorias.

En esta contradicción, inherente a la escuela pública, hemos de enseñar a valorar y, muy a menudo, contraponiendo nuestras enseñanzas a la evidencia del entorno social y familiar en los que el alumno está inmerso.

El panorama no es optimista, pero queda espacio suficiente para ejercitar, al menos, la voluntad de transformar. Enseñamos para modificar porque, al igual que Gramsci, *contraponemos el optimismo de la voluntad al pesimismo del intelecto*.

Educamos en valores sociales, entendiendo como tales aquellos valores que son mayoritariamente compartidos por una sociedad concreta; aquellos sobre los que la conciencia colectiva se ha pronunciado y que han cristalizado en normas que la sociedad se ha dado a sí misma.

Son valores **consensuados y compartidos** aquellos conceptos generales que, como Justicia, Libertad, Verdad (al menos sin puntualizar demasiado) comparten socialmente un acuerdo generalizado sobre su bondad.

Tomamos también como referencia las grandes declaraciones de principios o derechos sobre los que existe un acuerdo social generalizado: **la Declaración Universal de Derechos Humanos**, por ejemplo.

En una sociedad que se define como democrática se entienden como valores implícitos a las reglas del juego democrático los de **Tolerancia, Respeto al Pluralismo, Participación, Solidaridad**, etc.

Pero la existencia de valores compartidos no implica negar que existan otros valores no consensuados, sobre los que no hay acuerdo generalizado ni pronunciamiento normativo. Este es el marco en el que **enseñar a valorar**, en el que aportar desde la escuela la información necesaria que permita criterios de valor individualizados y reflexionados.

En nuestro caso, la legislación recoge las opciones educativas básicas, coherentes con los valores de la Constitución Española.

Por tanto, entendemos que nuestra responsabilidad en relación con los valores y la puesta en práctica de los principios educativos que hemos consensuado, está clara: **hacer patentes los valores compartidos, evitar los contravalores y contribuir al espíritu crítico de la sociedad para potenciar un cambio social moralmente orientado desde la reflexión individual y la elección autónoma**.

Esto no significa ni una escala de valores que se imponen ni un relativismo que presuma una mera coexistencia social de los mismos. Hay valores consagrados socialmente, que son irrenunciables y que cada sociedad recoge en sus leyes.

4.2 Objetivos a tener en cuenta con nuestro proyecto educativo:

- Intervenir sobre el **entorno del niño**, sensibilizando a los padres para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar que el **éxito educativo** implica la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de **experiencias escolares gratificantes y motivadoras**, utilizando una **metodología activa y participativa**.
- Detectar los casos de **alumnos que presenten algún tipo de problema** para abordarlos en colaboración con los equipos de apoyo externo: el equipo de atención temprana y equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Fomentar el **interés por actividades que ocupen su tiempo libre** (por ejemplo, participando en actividades extraescolares del centro).
- Fomentar el **orden y cuidado del material didáctico**.
- Desarrollar **estrategias en el proceso de enseñanza y aprendizaje** adecuadas a los alumnos.
- **Fomentar la atención a la diversidad del alumnado**.
- Trabajar la **educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal**.
- La educación en el respeto a los **derechos individuales y colectivos**.
- Desarrollar, además del currículo, la adquisición de **hábitos intelectuales, técnicas de estudio y de trabajo**, mediante las técnicas apropiadas, así como el desarrollo de la capacidad del aprendizaje del alumno, con creatividad y espíritu emprendedor.

4.3. Objetivos generales de centro:

- Mejorar la calidad de la **enseñanza en el centro**.
- **Revisión del proyecto educativo de centro en función de los resultados de su evaluación**.
- Fomentar la **inclusión de las tics** en todas las etapas educativas.
- Promover la utilización del inglés, como lengua vehicular en determinadas actividades escolares y extraescolares.
- Mejorar la **actitud y conducta de los alumnos** dentro y fuera del centro.
- Optimizar los medios y recursos del centro.
- Fomentar la **participación de los padres** en la vida escolar, haciendo que se impliquen más en la educación de sus hijos.
- Mejorar la **gestión académica y administrativa** mediante su informatización.

4.4 Prioridades de Actuación:

Entendemos la educación como un proceso en el que el alumno ha de ir desarrollando todas sus capacidades. Pretendemos pues una educación integral que le posibilite ir alcanzando cotas de autonomía y responsabilidad cada vez mayores.

En consonancia con las opciones educativas básicas anteriormente definidas (de pluralismo democrático) en las que fundamentamos el quehacer educativo, y entendida la educación como proceso de desarrollo de las capacidades del individuo, este Colegio se propone promover valores como:

- **salud,**
- **respeto al medio ambiente,**
- **satisfacción a través del trabajo y el esfuerzo,**
- **tolerancia y**
- **todos aquellos valores que promuevan el bienestar individual y social de la persona.**

El quehacer educativo del centro se organiza a través del currículum, en su doble vertiente de currículum explícito y currículum oculto.

El currículum explícito se desarrolla en el Propuesta Curricular, elaborado por este CEIP. En ella se materializan los contenidos educativos propios de las áreas, entre los que se incluyen contenidos específicos de los llamados temas transversales, a los que acabamos de hacer referencia.

Y a través del currículum oculto se desarrollan: normas generales del centro, organización del mismo, estilo docente, cuidado de las instalaciones y del material, relaciones del centro con las familias y con el entorno en general, etc. Procuraremos afianzar los contenidos explícitos en la Propuesta Curricular, evitando mensajes que contradigan los contenidos educativos que se derivan de los principios democráticos y de los valores que pretendemos promover.

Papel del profesor en el proceso educativo

Entendemos que el papel fundamental del profesor en el proceso educativo es el de dinamizador del aprendizaje. El profesor estimula la curiosidad, facilita medios y materiales, orienta y apoya, exige esfuerzo en relación a la capacidad del alumno, evalúa resultados en función del esfuerzo invertido en una tarea, etc.

El maestro, pues, dinamiza y enseña a aprender.

Pero, por nuestro especial interés en los aspectos educativos y en la coherencia que ha de guardar el currículum oculto con el currículum explícito, no olvidamos el aspecto (ineludible, por otra parte) del profesor como modelo, que intenta transmitir a través de su presencia y de su comportamiento los mismos contenidos educativos sobre los que promueve aprendizajes.

5. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

5.1 Enseñanzas que se imparten:

- **Educación Infantil:** constituye la primera etapa del sistema educativo. Su extensión temporal alcanza hasta los 6 años, momento que señala el acceso a la escolaridad obligatoria.
- **Educación Primaria:** es la primera fase de la educación obligatoria y su ámbito de referencia abarca las edades comprendidas entre los 6 y 12 años.

5.2 Tipo de centro:

Somos un centro escolar mantenido con fondos públicos en el que se imparten las etapas educativas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria. En el centro se imparten pues nueve niveles educativos, tres de Educación Infantil y los seis niveles correspondientes a Educación Primaria. La matrícula se concreta en un aula por cada uno de los nueve niveles.

5.3 Otras actividades realizadas por el centro y los intercambios escolares que se organicen:

Tardes: Se desarrollan actividades extraescolares; estas ACTIVIDADES DE TARDE podemos clasificarlas en tres grupos:

a) Actividades organizadas por el colegio:

Las actividades de BIBLIOTECA y la de JUEGOS son programadas y realizadas por el profesorado del centro de 16.00 a 17.00 horas.).Para su realización son necesarios la participación de un mínimo 5 alumnos.

b) Las ESCUELAS DEPORTIVAS las llevan a cabo monitores de la U.V.A. (Universidad de Valladolid), coordinados por el Ayuntamiento de Segovia. Se realizarán en el Pabellón Emperador Teodosio y desarrollarán actividades denominadas “polideportivas”.

<u>Hora</u>	<u>Día</u>	<u>ACTIVIDAD</u>
16 a 17 h	LUNES	BIBLIOTECA (TODOS LOS CURSOS)
17 a 18 h	LUNES	“EDUCA EN EL AIRE” Taller de Radio (4º,5º,6º) Organiza Ayuntamiento.
16 a 17 h	MARTES	JUEGOS (TODOS LOS CURSOS)
16 a 17 h	MIÉRCOLES	ESCUELAS DEPORTIVAS – DEPORTE ESCOLAR
16 a 17 h	MIÉRCOLES	BIBLIOTECA (TODOS LOS CURSOS)
17 a 18 h	MIÉRCOLES	EDUCACIÓN FÍSICA JUGADA (2º Y 3º INFANTIL)
16 a 17 h	JUEVES	JUEGOS (TODOS LOS CURSOS)
16 a 17 h	JUEVES	ESCUELAS DEPORTIVAS (3º E.P. a 6º E.P.)
16 a 17 h	VIERNES	BIBLIOTECA (TODOS LOS CURSOS)
16 a 18 h	VIERNES	CONCENTRACIÓN DEPORTE ESCOLAR TODOS LOS VIERNES (de 1º A 6º; quincenal por grupos)

c) Actividades organizadas por la AMPA del colegio. Son convocadas a través de circulares informativas. Son las siguientes:

- Inglés	Edad: 1º-3º P	Lugar: Aulas colegio
- Inglés Infantil	Edad: 1º-3º I	Lugar: Aulas Colegio
- Gimnasia Rítmica	Edad: 1º-6º P	Lugar: Pabellón colegio
- Fútbol Sala	Edad: 3º-4ºP	Lugar: Emperador Teodosio
- Escuelas deportivas	Edad: 1º-6ºP	Lugar: Pabellón Colegio
- Club de Jóvenes programadores		Lugar: Aulas Colegio
- Ajedrez	Edad: 1º-6º P	Lugar: Aulas colegio
- Creatividad	Edad: 3-12 años	Lugar: Aulas colegio
- Radio	Edad: 4º-6º P	Lugar: Aulas colegio
- Yudo	Edad: 1º.6º P	Lugar: Pabellón colegio
- Actividad física jugada	Edad: 2º y 3º infantil	Lugar: Pabellón Colegio
- Baloncesto	Edad: 5-12 años	Lugar: Pabellón E. Teodosio
- Percusión	Edad: 4-8 años	Lugar: Pabellón colegio
- Taekwondo	Edad: 1º-6º P	Lugar: Pabellón colegio
- Multideporte familiar		Lugar: Pabellón Colegio
- Cerámica para padres e hijos.		Lugar: Aula Colegio
- Taekwondo	Edad: 1º-6º P	Lugar: Pabellón colegio

Todas estas actividades permiten que los alumnos del colegio puedan realizar actividades todos los días de la semana al menos durante 2 horas diarias.

5.4 Participación en programas institucionales:

- ✓ Junta de Castilla y León:
 - Programa Madrugadores
 - Programa de Salud Escolar y Salud Bucodental
- ✓ Ayuntamiento de Segovia:
 - Actividades Deportivas
 - Asistencia a Piscina Climatizada
 - Talleres Educativos
 - Concursos y convocatorias educativas
- ✓ Jefatura de Tráfico
 - Educación Vial
 - Proyecto Convive (Educación Ciudadana)
- ✓ Universidad de Valladolid (Campus María Zambrano)
 - Prácticas Universitarias
 - Convocatorias didácticas y educativas
 - Talleres con los alumnos
- ✓ Otras instituciones
 - Cruz Roja
 - Banco de Alimentos
 - AECC
 - Hermanos de la Cruz Blanca
 - Unicef

5.5 Actividades deportivas, musicales y culturales en general:

- **Deportivas:**
 - Asistencia a piscina climatizada (una sesión semanal con tercero de primaria en horario lectivo)
 - Participación en la campaña escolar de esquí de fondo (3º, 4º, 5º y 6º).
 - Deporte escolar entre semana como actividad extraescolar.
 - Participación en competición federada de baloncesto (Categoría Alevín).
 - Participación Liga Avispa de Baloncesto (Benjamín y Pre-Benjamín).
 - Participación en la liga "Diversala" de Fútbol Sala.
 - Participación en diversas competiciones de atletismo (Campo a través, carreras en pista, carrera fin de año, carreras benéficas).
 - Otras, según oferta.

- **Musicales y Culturales**
 - Festival de Navidad.
 - Musical de final de curso.
 - Celebración del cuentacuentos (Día del Libro).
 - Acto común del proyecto de lectura.
 - Actos comunes: Día de la Paz, Desayuno solidario, Halloween, Día de los Derechos de la Infancia, Día de la Constitución, Día de San Frutos).

6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO, NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, COORDINACIÓN DOCENTE

6.1 Órganos de gobierno:

Órganos de Unipersonales de Gobierno

6.1.1 Equipo Directivo:

El **Equipo Directivo** está formado por los órganos de gobierno unipersonales del C.E.I.P.: Director, Jefe de Estudios y Secretario. Trabajarán de forma coordinada y sus funciones son las reflejadas en el artículo 131 de la LOE, y el Artículo 25.2 del R.O.C.

6.1.1.1 El Director:

- **Son competencias del director:** Artículo 132 de la LOE y 31 del R.O.C.

6.1.1.2 El Jefe de Estudios

- **Son competencias del jefe de estudios:** Artículo 34 del R.O.C.

6.1.1.3 El Secretario

- **Son competencias del secretario:** Artículo 35 del R.O.C.

Órganos Colegiados de Gobierno

6.1.2. Consejo Escolar:

6.1.2.1 Composición

La composición del Consejo Escolar del C.E.I.P. Diego de Colmenares, es la establecida de acuerdo con El Artículo 126 de la LOE y Art. 8 del ROC y además:

6.1.2.2 Competencias

- **Sus competencias** aparecen en el Artículo 127 de la LOE (Texto consolidado BOE 10 de diciembre de 2.013) y 21 del R.O.C.

6.1.2.3 Normas de Funcionamiento.

1. Se celebrarán cuantas reuniones sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Pudiendo ser convocadas por el director o a petición de un tercio de sus miembros. Su funcionamiento se regirá , con carácter general, por lo establecido en el artículo 19 del ROC.

6.1.2.4 Comisiones del Consejo Escolar:

1. El equipo directivo convocará las comisiones con la antelación necesaria y aportar la documentación necesaria para su correcto funcionamiento.
2. Cada comisión elaborará de un informe final antes del último Consejo Escolar del curso que será incorporado al informe que realice el Consejo Escolar y que formará parte de la memoria final de curso.

Las comisiones existentes en el seno del Consejo Escolar son las que se indican a continuación:

- **Comisión de Convivencia:** regulada por lo establecido en el art. 20 del Decreto 51/2007
- **Comisión Económica:** integrada por el Director, el Secretario, un representante del profesorado y otro de los padres.
 - **Competencias**
 - Asesorar en todos los temas económicos al Consejo Escolar.
 - Hacer los estudios necesarios sobre temas económicos y elaborar el borrador de presupuesto anual del centro.
 - Informar al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica éste le solicite.

6.1.3 El Claustro de Profesores

6.1.3.1 Composición y competencias

Constituido por todo el profesorado del Centro con nombramiento en el mismo, sus competencias y funcionamiento están regulados en art. 129 de la LOE. Y en los arts. 22 y ss. del R.O.C.

6.2 Órganos de coordinación docente:

6.2.1 Equipos Docentes de Nivel y su coordinación: se establecerán y articularán según lo dispuesto en el Art. 47 de la Orden EDU/519/2014 (**no existe en este centro**).

6.2.2 Equipos Docentes Internivel y su coordinación: se establecerán y articularán según lo dispuesto en el Art. 48 de la Orden EDU/519/2014.

6.2.3 La comisión de coordinación pedagógica:

6.2.3.1 Composición, regulación y competencias: Se establecerá y articulará según lo dispuesto en el Art. 49 de la Orden EDU/519/2014.

6.2.4 Los tutores docentes: su designación y funciones están reguladas por los Artículos 45 y 46 del R.O.C. y en el art. 21 de la Orden EDU/519/2014.

6.3 Servicios Complementarios

6.3.1 Comedor Escolar

6.3.2 Madrugadores

6.4 Coordinación con otros organismos educativos, servicios e Instituciones

- Centro de formación e innovación educativa CFIE.
- Otros centros educativos.
- Asociación de padres y madres de nuestro alumnado .
- Actividades extraescolares y complementarias.

7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (Anexo1)

7.1 PLAN DE ACOGIDA (Parte del RRI – Anexo1)

7.2 PLAN DE SEGURIDAD - PLAN DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

PLAN DE EVACUACIÓN

Este plan de evacuación está diseñado para desalojar el edificio en casos de emergencia por humos, incendio, explosión u otra contingencia.

Objetivos:

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones del edificio para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.
- Mentalizar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Actuaremos teniendo en cuenta los siguientes **procesos**:

Normas generales para todos los cursos

- 1- El Centro se evacuará al percibir la señal de alarma: el **TIMBRE suena** de forma **INTERMITENTE Y CONTINUADA**.
- 2- Se **cerrarán todas las ventanas**, debemos evitar las corrientes de aire y la eventual propagación de las llamas.
- 3- **Se dejarán todos los enseres** (mochilas, abrigos, etc...) **en el aula**.
- 4- **El profesor organizará a su grupo** y designará tareas a determinados alumnos:
 - quién debe cerrar las ventanas y quién debe cerrar la puerta al salir.
 - quién debe comprobar si queda algún compañero en los aseos.
 - en el caso del aula nº 11, quién debe avisar a los del aula de apoyo, (3ª p^{ta})
- 5- No se saldrá del aula hasta que **el profesor lo ordene**. Se desalojará el aula y **se cerrará la puerta**. El profesorado será el último en abandonar el aula
- 6- Los movimientos se realizarán deprisa y con calma, **sin correr** ni atropellarse. Se procederá en silencio.

- 7- El profesor acompañará a sus alumnos hasta el patio, donde los alumnos se **reagruparán por clases, por filas** en el sitio asignado. El profesor comprobará que nadie ha quedado dentro del Centro.
- 8- Por parte del personal del Centro, se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, para evitar que esta actitud sea transmitida al alumnado, con las consecuencias que esto llevaría aparejado.
- 9- El **ascensor no** se utilizará.

Forma de realizarse el

- El conserje y la persona que esté en dirección (director, secretario...) cortan la luz general, abren las puertas del patio y se colocan en la puerta principal.
 - Comienza a realizarse el **desalojo** de cada planta, por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras. La evacuación se llevará a cabo de una forma ordenada por plantas, siguiendo los siguientes criterios:
 - ⇒ Los ocupantes de la planta baja desalojarán el edificio en primer lugar.
 - ⇒ Simultáneamente, los ocupantes de las plantas superiores se movilizarán ordenadamente hacia las escaleras de las plantas inferiores hasta que los ocupantes de estas hayan desalojado su planta respectiva.
 - ⇒ El desalojo de cada planta se realizará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a las escaleras, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.
- *Planta 3ª:**
Los alumnos del aula de apoyo (Aliso) se incorporan al grupo de 6º. Igualmente, si hubiera algún grupo en el taller de cerámica, se incorpora al grupo de 5º.
- *Planta 2ª:**
Los alumnos bajarán por las escaleras de la zona nueva; y saldrán al patio por la puerta de esa zona.
También los alumnos de las aulas del desdoble bajarán por la escalera de la zona nueva y saldrán por la puerta nueva al patio grande.
- *Planta 1ª:**
Los alumnos de 1º bajan por la escalera de la izquierda, los de 2º por la escalera derecha; además los alumnos que estén en el aula de música y en la biblioteca por la escalera de la derecha. Todos saldrán por la PUERTA PRINCIPAL.
Los alumnos del aula de Logopedia (aula de la columna de la zona nueva) y del aula de Pedagogía Terapéutica, bajarán por la escalera de la zona nueva y saldrán por la puerta nueva al patio grande.
- *Planta BAJA:**
Los alumnos de Educación Infantil salen por la puerta principal.

Los alumnos/comensales y personal del Comedor saldrán por la puerta del patio pequeño

El Equipo de Atención Temprana saldrá por la puerta interior (antiguo acceso al patio grande) o por la puerta principal.

⇒ Las salidas al patio se efectuarán utilizando las dos puertas y según indican las flechas correspondientes en los planos (las aulas que dan al patio grande, por la puerta del pasillo; las otras por la puerta principal) siempre que sea posible.

- **Una vez desalojado el edificio**, los alumnos se concentrarán en la zona del patio más alejada del edificio, por cursos, cada curso en una fila, estando los más pequeños estando en la puerta de salida a la calle. Cada curso estará siempre bajo el control del profesor correspondiente, quien comprobará la presencia de todos los alumnos del curso.
- En caso de que los alumnos evacuados deban salir **fuera del patio escolar** y ocupar zonas ajenas al Centro, se tomarán las precauciones oportunas en cuanto al tráfico se refiere para lo cual, si fuera necesario, deberá advertirse a la Policía Local.

8. PLAN DE CONVIVENCIA (Anexo 2)

¿Qué es?	Instrumento que regula los aspectos relacionados con la convivencia, fomentando el buen clima escolar y estableciendo las estrategias y medias de actuación necesarias para ello.			
¿Quién lo elabora?	El Equipo directivo escuchando propuestas del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar.			
¿Quién lo aprueba?	Director.			
Características	Forma parte del Proyecto Educativo y por tanto ya se considera incluido en la Programación General Anual (en la Orden EDU/1921/2007 y el decreto 51/20007 se establece que forma parte de la PGA).			
Necesario establecer	Responsables	Recursos Necesarios	Metodología y procesos de desarrollo	Espacios Físicos y Temporalización
Incluirá al menos estos apartados	Descripción de los aspectos del entorno del centro, identificando los que influyen en la convivencia.			
	Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.			
	Concreción de los derechos y deberes del alumnado (también en RRI, se pueden repetir, establecer diferente grado de concreción o hacer referencia a ellos).			
	Medidas correctoras en caso de incumplimiento, teniendo en cuenta la situación y condiciones personales del alumno (también en RRI, se pueden repetir, establecer diferente grado de concreción o hacer referencia a ellas).			
	Actuaciones para resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actuaciones de la violencia de género, igualdad y no discriminación.			
	Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.			
Evaluación	Finalizado el curso escolar el centro evaluará su desarrollo introduciendo las modificaciones pertenecientes en la PGA del curso siguiente, y elaborará una memoria que deberá incorporarse a la Memora anual de centro y que debe contener, al menos, los siguientes apartados:			
	Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.			
	Actividades realizadas.			
	Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.			
	Formación recibida, asesoramiento y apoyo técnico.			
	Recursos utilizados.			
	Valoración y evaluación de resultados			
	Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.			
Documentación elaborada.				
Se tendrá en cuenta la evaluación del Consejo Escolar.				
Normativa	Orden EDU/921/2007 , de 27 de noviembre, promoción y mejora de la convivencia.			
	Decreto 51/2007 , derechos y deberes, participación normas de convivencia y disciplina modificado por Decreto 23/2014 , de gobierno y autonomía.			

9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL CENTRO:

9.1 Órganos de participación de la comunidad educativa: Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)

9.2 Mecanismos de participación del alumnado y las familias en el centro.

El Ampa del Colegio se encuentra representada en el Consejo Escolar y además participa en reuniones periódicas con el Equipo Directivo.

9.3 Criterios de participación del alumnado de Educación Primaria en el Consejo Escolar.

En nuestro centro consideramos que los alumnos de Educación Primaria ejercen su participación dentro de las actuaciones en el aula, por lo demás quedan representados por sus padres o tutores legales.

10. ACTUACIONES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO:

Principios básicos, y las líneas generales de actuación, que regirán la convivencia en el centro.

Las expresadas en el Plan de Convivencia, que será revisado anualmente, como parte de la Programación General Anual.

11. COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Anexo 3

Anexo 4

Anexo 5

12. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Anexo 6

¿Qué es?	Documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado														
¿Quién lo elabora?	Equipo Directivo: elabora, coordina y dinamiza	El claustro participa en la elaboración	El orientador asesora												
Incluirá al menos estos apartados	Justificación del Plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto así como de sus objetivos, los principios y finalidades generales de la Etapa.														
	Determinación de objetivos.														
	Criterios y procedimientos para la detección e intervención temprana en las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.														
	Descripción de las medidas generales u ordinarias y extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa que se desarrollan en el centro para atender al alumnado escolarizado, los procedimientos previstos para su implantación y desarrollo, así como la temporalización de las actuaciones previstas en dicho curso.														
	Todos aquellos programas específicos que se implementen en el centro para la atención a la diversidad del alumnado.														
	La organización de los recursos humanos, materiales y de los espacios del centro para dar respuesta al alumnado.														
	Funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.														
	Colaboración con las familias.														
	Evaluación inicial, seguimiento y evaluación final-anual de cada una de las medidas ordinarias y extraordinarias y especializadas que se desarrollen.														
	Seguimiento y evaluación del Plan, especificando tiempos, instrumentos, procedimientos y responsables.														
Coordinación con otros organismos.															
Medidas generales u ordinarias de atención a la diversidad	Inciden en la metodología didáctica: no modifican el resto de elementos del currículo														
	Son estrategias organizativas y metodológicas que adecuan los elementos del currículo para que alumnado tenga éxito educativo.														
	En asignaturas de <u>primera y segunda lengua extranjera</u> se establecerán:														
	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Para alumnos con necesidades educativas, discapacidad y dificultades en expresión oral. ○ No minoran las calificaciones obtenidas. 														
	Se realizarán también en el área de Educación Física.														
Medidas de atención a la diversidad	Entre ellas se encuentran:														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">La acción tutorial.</td> <td colspan="2">Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas.</td> </tr> <tr> <td>Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.</td> <td colspan="2">Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.</td> </tr> <tr> <td>Las asignaturas de libre configuración autonómica.</td> <td colspan="2">Medidas de acogida para atender la diversidad de los alumnos.</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.</td> </tr> </table>			La acción tutorial.	Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas.		Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.	Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.		Las asignaturas de libre configuración autonómica.	Medidas de acogida para atender la diversidad de los alumnos.		Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.		
	La acción tutorial.	Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas.													
	Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.	Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales.													
	Las asignaturas de libre configuración autonómica.	Medidas de acogida para atender la diversidad de los alumnos.													
Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.															
Son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesores especialistas y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.															
Aplicación progresiva y graduada, siempre y que no se pueda ofrecer atención personalizada con medidas generales.															
Pueden <u>modificar los elementos curriculares y organizativos</u> sí van a favorecer el desarrollo personal del alumno.															
Medidas de atención a la diversidad	Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje, personal complementario u otro personal.														
	Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.														
	Adaptaciones curriculares significativas del currículo dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales.														
	La modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.														
	Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria														

13 . PLAN DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA Y SOCIAL

Anexo 7

¿Quién lo elabora?	Equipo Directivo lo elabora con la participación del profesorado del centro que éstos determinen y con el asesoramiento de los Equipos de Orientación Educativa. De igual forma colaborarán en la elaboración los maestros especialistas en idioma extranjero.
Reflejar	En las programaciones de las diferentes áreas las actuaciones realizadas. Al finalizar el curso académico se incluirá en la Memora Final el grado de cumplimiento y la valoración de las actuaciones programadas.
Incluirá al menos estos apartados	Justificación del Plan: <ul style="list-style-type: none"> Desde las características del centro y del alumnado destinatario Desde el ámbito legal
	Determinación de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> Objetivo general que persigue este Plan Objetivos específicos en relación al general establecido.
	Actuaciones, estableciendo responsables y temporalización. <ul style="list-style-type: none"> Respecto a las familias. Respecto al centro. Respecto al alumnado.
	Recursos, personales, materiales y espaciales.
	Seguimiento y evaluación del Plan. <ul style="list-style-type: none"> Criterios de evaluación. Instrumentos de evaluación Momentos de evaluación.
Normativa	Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de CyL, por la que se aprueba el Plan Marco de Atención a la Diversidad para CyL.
	Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumnado Extranjero y de Minorías (BOCyL, 11 de marzo).
	Instrucción 17/2005 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa por la que se desarrolla el Programa de Adaptación lingüística y Social.
	Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General Planificación, Ordenación e Inspección educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL, 27 de mayo).
	ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCYL, 13 de agosto de 2010)
Atender a información	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I: Informa de nivel de competencia lingüística (Resolución de 17 de mayo de 2010). Anexo II: Informe de necesidades de compensación educativa (Resolución de 17 de mayo de 2010). Anexo III: Comunicación y conformidad de los padres o tutores legales respecto a las necesidades de compensación educativa (Resolución de 17 de mayo de 2010).

14. PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN, ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Anexo 8

15. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

- Distribuir las tareas educativas sin atender a la condición masculina o femenina del alumno.
- Promover actividades con intercambio de papeles, analizando las posibles ventajas e inconvenientes surgidos.
- Implicar a las familias para que hagan un reparto y distribución de tareas en el hogar distinto al tradicionalmente aceptado, fomentando la ayuda y participación en todas ellas.
- Rechazar actitudes, actividades, materiales y textos sexistas, con un análisis crítico de las mismas.

16. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA ATENDER AL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CENTRO QUE PRECISE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.

- Normativa de Referencia EDU/1169/2009

17. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE:

¿Qué es?	Instrumento que regula y establece los mecanismos necesarios para que el profesorado evalúe el proceso de enseñanza y de la práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.
¿Quién lo elabora?	El Equipo directivo.
¿Quién lo aprueba?	El Equipo directivo.
Incluirá al menos estos apartados	La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
	El carácter de las relaciones entre los distintos sectores de la comunidad educativa en favor de una adecuada convivencia.
	La coordinación entre los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, claustro de profesores, departamentos y tutores.
	La aplicación de los criterios de evaluación del aprendizaje.
	Las medidas de refuerzo y apoyo empleadas.
	Las actividades de orientación educativa y profesional.
	La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
	La adecuación de la oferta de materias optativas las necesidades educativas de los alumnos.
	La regularidad y calidad de la relación con los padres o representantes legales.
	Periodicidad evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, y aspectos docentes del proyecto educativo, de la programación general anual y de la evolución del rendimiento escolar del centro.
	Instrumentos para realizar la evaluación.
	Propuesta de modificación de aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro.
	Análisis de los resultados académicos.
	Análisis de los factores que influyen en los resultados académicos.
Estrategias para trabajar por proyectos para favorecer la adquisición y desarrollo integrado de las diversas competencias.	

Según Orden EDU/519/2014; (BOE) Real Decreto 126/2014

Anexo 11
Anexos 12, 13, 14, 15

18. PROCESO DE EVALUACIÓN

18.1 El modelo de informe individualizado de cada alumno

18.2 Modelos de informes de comunicación a las familias de la evolución del proceso educativo de sus hijos.

Se Extraen del programa informático "Colegios".

18.2.1 Otras vías de comunicación de información

En nuestro centro educativo la comunicación con las familias es constante. Todas las informaciones llegan a los padres y madres de los alumnos/as a través de tres canales de información:

- Comunicación directa
- Por escrito: en notas u oficios impresos, o a través del correo electrónico.
- Publicado en la página web del cole

La información del proceso educativo de los alumnos/as se transmite a las familias por medio de otros canales de información más personales:

- Entrevistas personales con el tutor y especialistas del centro.
- Informes de evaluación trimestral de los contenidos trabajados.
- Informes continuos a través de los exámenes de cada tema.
- En referencia a los exámenes, las familias podrán visualizarlos en el colegio, excepcionalmente los tutores podrán decidir, entregar fotocopia de los exámenes a las familias, previa petición fundamentada y por escrito por parte de estas mismas.
- Información periódica y constante de la evolución de alumno/a en relación a la formación recibida en centro.

18.3 Los criterios de promoción de ciclo y etapa que oriente la toma de decisiones sobre la promoción del alumno en Educación Primaria.

Establecidos en el art. 32 de la Orden EDU/519/2014

Promoción.

1.– *Al final de cada curso , y como consecuencia del proceso de evaluación, los maestros del grupo, en sesión de evaluación coordinada por el tutor del grupo, decidirán si el alumno promociona o no al curso siguiente. Se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.*

2.– *Los alumnos que hayan alcanzado los objetivos de las áreas, el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, accederán al curso siguiente. Igualmente podrán acceder al curso siguiente cuando los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso.*

3.– *Cuando los alumnos accedan al curso siguiente con evaluación negativa en alguna de las áreas, los centros establecerán un plan de actuación que contemple medidas de refuerzo educativo para la recuperación de aquéllas. Dicho plan de actuación, que será elaborado por el maestro responsable del área en colaboración con el maestro tutor, constará en las programaciones didácticas correspondientes. La aplicación y seguimiento del plan de actuación será competencia del maestro tutor del alumno en el curso siguiente, salvo que el área sea impartida por un maestro especialista, en cuyo caso, la aplicación corresponderá a éste y el seguimiento se realizará conjuntamente.*

4.– *Cuando un alumno no haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, podrá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la educación primaria y deberá ir acompañada de las medidas de refuerzo educativo previstas en el artículo 14 de la Orden EDU/1045/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la Educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.*

5.– *La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros ordinarios, quien podrá permanecer en la etapa de Educación primaria, excepcionalmente, un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.*

Acuerdos previos:

1.- La repetición por sí misma no suele ser medida pedagógica que solucione con eficacia los problemas de aprendizaje.

2.- Como norma general se aconsejará la repetición siempre que exista la posibilidad de recuperación y de que el alumno llegue a alcanzar el nivel curricular correspondiente.

3.- Aconsejar la repetición en niveles bajos por considerar que se afianzan las técnicas instrumentales, y en estos cursos donde más beneficios puede obtener el alumno.

4.- La decisión sobre la promoción del alumno será tomada por el equipo de ciclo, orientado por el equipo psicopedagógico del sector, y previa escucha de los padres. Se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.

5.- Los alumnos que durante un curso no hayan superado las áreas de **Lengua y Matemáticas**, o que no hayan superado **Lengua o Matemáticas y dos asignaturas más**, no podrán promocionar de curso.

Criterios acordados:

- Los alumnos promocionarán si ya han repetido un año en Educación Primaria.
- Se tendrá en cuenta el grado de aprovechamiento de la repetición según la madurez y autonomía del alumno.
- Se tendrán en cuenta las características del alumno y del grupo al que se incorporaría al no promocionar: numéricas, sociológicas, psicológicas etc.
- Se considerará también la integración del alumno en el grupo/clase.

Criterios de promoción de Primer Internivel de Educación Primaria:

Al finalizar cada uno de los cursos el equipo docente adoptará por consenso las decisiones correspondientes a la promoción de los alumnos como consecuencia del proceso de evaluación. En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumn@ y la naturaleza de sus dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el siguiente nivel y si hay expectativas favorables de recuperación. Si no hubiera acuerdo, prevalecerá el criterio del maestro tutor que tendrá especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

Se accederá al siguiente nivel siempre que se considere que se han logrado los objetivos que correspondan al curso realizado y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Se promocionará, asimismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso. En este caso, la decisión irá acompañada de los apoyos necesarios para recuperar las áreas no superadas.

Cuando el alumn@ no cumpla los requisitos señalados podrá permanecer un año más en cualquier curso de la etapa. Esta medida sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la educación primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias básicas correspondientes. La permanencia de un año más en la etapa tendrá carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Como la decisión de que un alumn@ permanezca un año más en el mismo curso sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alum@s que ya hayan permanecido un año más en algún nivel, promocionarán aun cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo.

El tutor/a recabará de la familia del alumn@ la información complementaria que pueda serle de interés para la toma de decisión más adecuada. Cuando la decisión adoptada comporte la no promoción al curso o etapa siguiente, deberá informar previamente a la familia (dejando constancia de que esa información se les ha facilitado) comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta el alumn@ en cuestión y las medidas complementarias que se propone adoptar con vistas a subsanarlas.

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR A LA FAMILIA DE LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROMOCIÓN

Los padres o tutores legales del alumn@ podrán solicitar una entrevista con el tutor antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción. En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a la familia para darles la información; recogerá por escrito lo tratado en la entrevista y trasladará sus consideraciones a la junta de evaluación. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales acerca de la promoción nunca serán vinculantes en la decisión del equipo docente, que tomará por consenso la decisión relativa a la promoción del alumn@.

CRITERIOS GENERALES

L@s alumn@s con evaluación positiva en todas las áreas promocionarán automáticamente al curso siguiente.

Si un alumno/a es evaluado negativamente en las áreas troncales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas no podrá promocionar al curso siguiente.

Si un alumno/a es evaluado negativamente en tres áreas o más, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas, no podrá promocionar al curso siguiente.

En el resto de casos que pudieran suceder, el equipo docente estudiará la naturaleza de las dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el siguiente nivel y si hay expectativas favorables de recuperación.

DESTREZAS NECESARIAS A VALORAR EN LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

L@s alumn@s con algún área pendiente sólo podrán acceder al curso siguiente cuando los aprendizajes no alcanzados no les impidan seguir con aprovechamiento el nuevo curso. Por eso, se tendrá en cuenta el dominio de los contenidos básicos alcanzados en cada nivel. Se proponen como imprescindibles:

A FINAL DE PRIMERO

Lengua

Expresarse oralmente con soltura y fluidez, narrando vivencias personales y utilizando un vocabulario adecuado a su nivel.

Leer de forma expresiva textos escritos apropiados a su edad con pronunciación, entonación y ritmo adecuados.

Comprender el sentido global de textos escritos.

Escribir y seguir al dictado, aplicando sencillas reglas de ortografía.

Proyecto Educativo

Elaborar oraciones sencillas con claridad y coherencia, aplicando reglas gramaticales y ortográficas básicas.

Cuidar la caligrafía y la limpieza en la presentación de sus trabajos.

Matemáticas

Leer y escribir números con cifras y letras hasta 99.

Ordenar y comparar cantidades: mayor que, menor que, igual que, más que y menos que.

Discriminar el valor posicional de una cifra: unidad y decena.

Resolver operaciones de suma y resta de hasta dos cifras.

Solucionar problemas sencillos de suma y resta.

Conocer las unidades naturales de longitud.

Leer y representar la hora: en punto y media.

Conocer las monedas hasta el euro.

Reconocer la posición de un objeto en el espacio: detrás, delante, arriba, abajo, izquierda, derecha, encima, debajo, cerca y lejos.

Identificar figuras planas (cuadrado, triángulo, rectángulo y círculo).

A FINAL DE SEGUNDO

Lengua

Expresarse oralmente con soltura y fluidez, utilizando un vocabulario, pronunciación y entonación adecuados.

Leer textos escritos apropiados a su edad con pronunciación, ritmo y entonación adecuados.

Comprender el sentido global de textos escritos.

Escribir al dictado utilizando convenientemente la ortografía reglada propia de su curso.

Componer textos sencillos con claridad y coherencia, aplicando reglas gramaticales y ortográficas básicas.

Cuidar la caligrafía y la limpieza en la presentación de sus trabajos.

Matemáticas

Leer y escribir números con cifras y letras hasta 999.

Ordenar y comparar cantidades: mayor que, menor que, igual que, más que y menos que.

Discriminar el valor posicional de una cifra: unidad, decena y centena.

Conocer las tablas de multiplicar del 1 al 10.

Resolver operaciones de suma y resta de hasta tres cifras.

Resolver operaciones de multiplicación por una cifra.

Solucionar problemas sencillos de suma, resta y multiplicación.

Conocer las unidades de longitud: centímetro y metro.

Leer y representar la hora: en punto, media, y cuarto y menos cuarto.

Conocer las monedas y billetes de euro.

Identificar figuras planas (cuadrado, triángulo, rectángulo y círculo).

A FINAL DE TERCERO

Lengua

Expresarse con una pronunciación y dicción correctas: articulación, ritmo, entonación y volumen.

Leer en voz alta diferentes tipos de textos apropiados a su edad con velocidad, fluidez y entonación adecuadas.

Comprender el sentido global de textos escritos.

Reproducir textos dictados con corrección.

Escribir textos con claridad y coherencia, aplicando reglas gramaticales y ortográficas básicas.

Identificar y clasificar los siguientes tipos de palabras en un texto: sustantivo, adjetivo y verbo.

Matemáticas

Leer, escribir y ordenar números naturales de hasta cinco cifras.

Realizar sumas, restas, multiplicaciones y divisiones entre una cifra.

Leer, escribir y representar fracciones.

Leer, escribir y operar (sumar, restar y multiplicar) con números decimales hasta las centésimas.

Resolver problemas de dos operaciones distintas.

Seleccionar y reconocer la unidad de medida más adecuada para realizar mediciones o estimaciones de longitud, capacidad, masa y tiempo, y resolver problemas utilizándolas.

Conocer, utilizar y operar con las monedas y billetes de euro.

Identificar y nombrar polígonos y cuerpos geométricos elementales.

Criterios de promoción del Segundo Internivel de Educación Primaria:

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN PARA 4º curso

Área de Lengua Castellana

- Se expresa de forma oral correctamente, sabiendo resumir un texto que ha leído u oído, utilizando con corrección estrategias de comunicación oral. Saber expresar oralmente relatos o sucesos de forma coherente.
- Lee en voz alta diferentes tipos de textos, con velocidad, fluidez y entonación adecuados a su edad.
- Reconoce algunos mecanismos de cohesión en diferentes tipos de texto.
- Muestra comprensión, con cierto grado de detalle, de diferentes tipos de texto no literarios (expositivos, narrativos, descriptivos, argumentativos) y de textos de la vida cotidiana.
- Escribe textos usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, con secuencias lineales.
- En estos textos respeta normas gramaticales y ortográficas.
- Conoce las siguientes reglas ortográficas:

Uso de mayúsculas	Uso de c, q	Verbos con h
Uso de c, z	Uso de g, gu, gü	Uso de b, v
Uso de g, j	Uso de r,	Acentuación de palabras
- Hace textos dictados con corrección: aplica correctamente los signos de puntuación, las reglas ortográficas y de acentuación.
- Ha adquirido conocimientos básicos de gramática:

Separa sílabas	Distingue sílaba tónica y átona
Nombre y sus clases	Señala adjetivo calificativo
Analiza el género y el número	
- Identifica y clasifica los diferentes tipos de palabras en un texto: sustantivo, adjetivo, verbo.

Área de Matemáticas

- Expresa verbalmente de forma razonada el proceso seguido en la resolución de un problema.
- Utiliza procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas de hasta 3 operaciones, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.
- Lee, escribe y ordena, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números: romanos, naturales (hasta centenas de millar), enteros, fracciones y decimales (hasta las milésimas).
- Realiza operaciones y cálculos numéricos mediante diferentes procedimientos, incluido el cálculo mental, haciendo referencia implícita a las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.
- Automatiza algoritmos estándares de suma, resta, multiplicación de números enteros. Igualmente, división con 2 cifras en el divisor.
- Automatiza algoritmos estándares de suma, resta, multiplicación con decimales.

- Conoce unidades de medida de longitud, peso, capacidad, estableciendo relaciones entre múltiplos y divisores.
- Establece relaciones entre unidades de tiempo: años - meses - días; así como entre horas - minutos - segundos, en contextos reales.
- Conoce el valor y las equivalencias entre las diferentes monedas y billetes de nuestro país.

ESTÁNDARES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN PARA 5º curso

Área de Lengua Castellana

- Comunica oralmente con orden y claridad conocimientos, experiencias y anécdotas, preferencias y opiniones, sentimientos y emociones... dando respuestas adecuadas y comentando aspectos del tema tratado.
- Realiza preguntas pertinentes para obtener información y realizar con ella diferentes actividades.
- Escucha con atención textos orales. Responde correctamente a preguntas de comprensión y recuerda datos significativos a la hora de intervenir.
- Lee en voz alta con buena entonación, claridad fluidez.
Tiene buen nivel de comprensión oral y escrita de distintos tipos de textos, reconoce el tema, así como las ideas principales y secundarias.
- Deduce por el contexto el significado de nuevas palabras y expresiones y las incorpora a su vocabulario.
- Reconoce y utiliza con corrección las principales clases de palabras: sustantivo, verbo, adjetivos, determinantes, preposiciones dentro de un contexto.
- Redacta, resume y escribe textos con claridad y coherencia, aplicando las reglas gramaticales y ortográficas básicas.
- Se interesa por escribir con corrección y originalidad y por la buena presentación de sus trabajos escritos.

MATEMÁTICAS:

Leer, escribir y ordenar números naturales, decimales y fracciones.

Realizar correctamente sumas, restas, multiplicaciones y divisiones (Dividendo 6 cifras y divisor 2).

Realizar correctamente operaciones con fracciones.

Realizar correctamente operaciones con números decimales.

Resolver problemas de, al menos, dos operaciones relacionados con su entorno aplicando las operaciones elementales, incluida la división teniendo el divisor dos cifras.

Calcular el perímetro de figuras geométricas.

Expresar medidas de longitud, superficie, masa, capacidad y tiempo, utilizando múltiplos y divisores, y convirtiendo unas unidades en otras.

ESTANDARES MÍNIMOS DE EVALUACIÓN PARA 6º CURSO

CRITERIOS DE PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN A EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁREA DE MATEMÁTICAS

1. NUMERACIÓN

1. Ordena correctamente números naturales, decimales y enteros.
2. Conoce los números naturales hasta la centena de millón.
3. Obtiene múltiplos y divisores de un número dado.
4. Determina el m.c.m. o el m.c.d. de varios números
5. Representa fracciones propias e impropias
6. Ordena parejas de fracciones de igual denominador y de igual numerador
7. Identifica la base y el exponente en potencias.
8. Halla el valor numérico de una potencia dada.
9. Sitúa en el plano puntos dados por sus coordenadas.

2. OPERACIONES

10. Realiza divisiones con cociente decimal, de números decimales entre un número natural, de naturales entre decimales y de decimales entre decimales
11. Efectúa multiplicaciones y divisiones de números decimales por la unidad seguida de ceros.
12. Realiza operaciones combinadas sencillas con números naturales y decimales.
13. Aplica la prueba de la división para determinar la corrección de la resolución de divisiones dadas.
14. Suma y restar dos fracciones de igual y distinto denominador

15. Multiplica y divide dos fracciones.
16. Calcula porcentajes de una cantidad.
17. Calcula descuentos e incrementos.

3. MEDIDAS

18. Maneja expresiones incomplejas de longitudes dadas.
19. Expresa la medida de una capacidad, longitud y masa en distintas unidades.
20. Conoce la escala completa de unidades de superficie y realiza transformaciones de ha, a y ca
21. Conoce la escala completa de unidades de volumen.

4. GEOMETRÍA

A. RECTAS Y ÁNGULOS

22. Diferencia y traza rectas paralelas y secantes.
23. Mide y dibuja ángulos rectos, agudos y obtusos utilizando el transportador.
24. Traza la mediatriz de un segmento y la bisectriz de un ángulo dados.
25. Suma y resta medidas de ángulos (sistema sexagesimal).

B. POLÍGONOS, CIRCUNFERENCIA Y CÍRCULO

26. Distingue polígonos regulares e irregulares.
27. Conoce el nombre de polígonos de entre tres y seis lados.
28. Calcula el área de un polígono básico: cuadrado, rectángulo y triángulo.
29. Calcula la longitud de una circunferencia.
30. Calcula el área de un círculo.

C. CUERPOS GEOMÉTRICOS

31. Diferencia poliedros regulares e irregulares y sabe diferenciar y nombrar cubos, prismas y pirámides.
32. Identifica cono, cilindro y esfera.
33. Halla el área de cubos y prismas

D. MOVIMIENTOS EN EL PLANO

34. Dibuja el eje o ejes de simetría de diferentes figuras simétricas.
35. Dibuja figuras simétricas a otras dadas.

5. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

36. Calcula la media de un conjunto de datos dado.
37. Construye un gráfico de barras o de líneas para organizar la información dada.
38. Interpreta la información contenida en un gráfico de sectores dado.

6. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

39. Divide un problema en partes aplicando las etapas sucesivas en el cálculo.
40. Presenta las operaciones con orden y claridad.

41. Plantea soluciones a problemas de dos o tres operaciones con expresiones matemáticas sencillas de operaciones combinadas.
42. Resuelve problemas en los que debe calcular porcentajes y/o aplicar descuentos e incrementos.
43. Aplica la transformación de unidades de longitud, capacidad, masa o superficie para la resolución de problemas sencillos.
44. Sabe aplicar el m.c.d. y el m.c.m. a la resolución de problemas sencillos, tipo:
 - Si Luis va al cine cada 10 días, Marcos cada 12 y Antonio cada 20 y hoy han coincidido, ¿cuándo volverán a coincidir?
 - Luis tiene una caja con 20 clips rojos, Laura otra con 30 clips verdes y Hugo otra con 40 clips azules. Quieren hacer lotes del mismo color sin que sobre ninguno. ¿Cuántos clips habrá como máximo en cada lote?

Para la promoción a Educación Secundaria Obligatoria con el área de matemáticas aprobada, deberá cumplir, al menos, 30 de los 44 indicadores expuestos, entre los que siempre deberán estar todos los relativos a los puntos 1, 2 y 3: NÚMEROS, OPERACIONES Y MEDIDAS.

CRITERIOS PARA DECIDIR LA PROMOCIÓN A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL
ÁREA DE LENGUA CASTELLANA

1. En cuanto a “ESCUCHAR, HABLAR Y CONVERSAR” deberá ser capaz de
 1. Exponer de forma clara y sencilla conocimientos previamente aprendidos, ateniéndose a lo que se le pregunta.
2. En cuanto a “LEER Y ESCRIBIR: COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS” deberá ser capaz de
 2. Leer en silencio y responder a algunas preguntas orales sobre lo leído. .
 3. Leer en voz alta de textos adecuados a la edad, con la velocidad y entonación adecuadas.
 4. Responder a preguntas sobre textos previamente leídos que demuestran que comprende lo que lee.
 5. Localizar información explícita en un texto
 6. Manejar adecuadamente diccionarios léxicos.
 7. Saber utilizar los medios informáticos para obtener alguna información.
3. En cuanto a “LEER Y ESCRIBIR: COMPOSICIÓN DE TEXTOS ESCRITOS” deberá ser capaz de:
 8. Escribir con una letra legible, cuidando el orden y la presentación (título, márgenes y sangrías) en sus trabajos habituales.
 9. Utilizar en sus todos sus escritos los signos de puntuación básicos: punto, coma, interrogaciones, admiraciones, puntos suspensivos, dos puntos, comillas y los guiones de diálogo.

10. Escribir un texto de unas 80 palabras con menos de 4 faltas de ortografía.
11. Redactar de forma lógica, exponiendo los hechos de manera secuenciada y sin errores sintácticos elementales (concordancia de género, número y persona) .

4. En cuanto a “CONOCIMIENTO DE LA LENGUA” deberá

12. Saber analizar sintácticamente una oración simple reconociendo:

- el sujeto y el predicado
- el núcleo del sujeto
- el núcleo del predicado
- complementos circunstanciales

13. Saber analizar morfológicamente una oración simple reconociendo:

- las distintas clases de palabras que la forman: sustantivos, verbos, adjetivos y determinantes (demostrativos, posesivos, numerales, indefinidos). .
- el género y el número en las distintas clases de palabras que lo poseen.
- el número, la persona y el tiempo en las formas verbales del indicativo de los verbos regulares.

Para la promoción a Educación Secundaria Obligatoria con el área de lengua aprobada, deberá cumplir, al menos, 10 de los 13 indicadores expuestos, entre los que siempre deberán estar todos los relativos a los puntos 2 y 3 : LEER Y ESCRIBIR: COMPRENSIÓN Y COMPOSICIÓN DE TEXTOS ESCRITOS

19. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

¿Qué es?	Instrumento que regula las actuaciones de los tutores, tanto en relación con sus tutorando como de coordinación de los profesores de su grupo.
¿Quién lo elabora?	El Equipo Directivo de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro, las aportaciones de los tutores y las directrices y propuestas de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
¿Quién lo aprueba?	El Equipo directivo.
Incluirá al menos estos apartados	Planificación general de las sesiones de evaluación y calificación de los alumnos.
	Calendario de los exámenes o pruebas extraordinarias.
	Planificación de las actividades que corresponden a los tutores, quienes, una vez designados, podrán realizar las propuestas que consideren oportunas para su correspondiente discusión e inclusión en ese plan de acción tutorial.
	Actuaciones para la adquisición de habilidades que promuevan la integración positiva y la participación grupal.
	<p><u>Mejora de la convivencia escolar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación de todo el equipo docente. • Actuaciones favorecidas de la convivencia y el conocimiento, respeto y valoración de la diversidad social y cultural. • Promover la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de conflictos entre sus alumnos. • Las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.
	Atención de alumnos y sus padres por cada uno de los tutores.
	Integración y fomento de la participación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Normativa	(BOE) Orden de 29/6/1994 Instrucciones Escuelas Educación Infantil y Colegios Educación Primaria.

Plan de acción tutorial

Cada grupo de alumnos tiene designado un profesor que ejerce las funciones de tutor de dicho grupo, funciones que desempeña a lo largo de los dos cursos que dura cada ciclo de educación primaria y de los tres cursos de la educación infantil. Son funciones del profesor tutor las siguientes:

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en el centro como en su entorno.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- Coordinar la evaluación que han de realizar los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.
- Coordinar el proceso de evaluación asesorando sobre la promoción o no de ciclo.

Para lograr estas funciones consideramos que el tutor debe llevar a cabo dos tipos de acciones: las relacionadas con los hábitos y técnicas de estudio y trabajo y las relacionadas con educación en valores:

a/ Hábitos y técnicas de estudio y trabajo:

- Autoestima y motivación por el estudio.
- Condiciones: limpieza, espacio, luz, silencio, materiales necesarios...
- Método: organización, tiempo, concentración y esfuerzo.
- Técnicas concretas: lectura, subrayado, esquema, cuadro y resumen.

b/ Educación en valores:

- Respeto a las personas, a las cosas y al entorno.
- Confianza, cooperación y diálogo en la resolución de los conflictos.
- Participación, justicia y solidaridad.
- Al profesor-tutor le corresponde:

<p>En relación con sus alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su ambiente sociofamiliar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario. - Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica. El sociograma, la observación sistemática y otras técnicas grupales serán de gran utilidad para conocer el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos aislados o rechazados, etc. - Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal o familiar de cada alumno, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos pasados, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas,... - Analizar con los demás profesores las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados. - Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo. - Favorecer acogida e integración de los alumnos que se incorporan al centro - Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro del entorno: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc. - Práctica de las técnicas de estudio.
<p>En relación con los padres de alumnos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una reunión con los padres a comienzo de curso para informales sobre las horas de visita y atención tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación y los criterios de evaluación, las actitudes y valores que deseamos potenciar... - Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del tiempo de estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso, al menos un mínimo de atención a las tareas escolares. - Tener entrevistas individuales con los padres para informales del desarrollo académico o para cualquier aspecto relacionado con su formación.

En relación con otros profesores	– Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias. – Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
----------------------------------	---

20. LAS MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LA ETAPA EDUCATIVA ANTERIOR Y POSTERIOR.

- **Medidas de coordinación de Educación Infantil con Educación Primaria:** debe existir una estrecha relación entre la Educación Infantil y la Educación Primaria que se concretará en:
 - Coherencia en los criterios pedagógicos y en la progresión de los programas.
 - Relación entre el tipo de actividades y de materiales utilizados.
 - Intercambio de información entre los equipos docentes.
 - Pautas organizativas semejantes.
 - Organización de algunas actividades conjuntas entre los niños.

- **Medidas de coordinación de Educación Primaria con Educación Secundaria:**
 - Intercambio de información entre los equipos docentes.
 - Visita al centro de Educación Secundaria.
 - Coordinación del profesorado de Educación Secundaria con el de Educación Primaria sobre los contenidos curriculares y las pruebas de evaluación 6º de Educación Primaria.
 - Coordinar las programaciones de 1º Educación Secundaria con las de 6º de Ed. Primaria.

21. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

Se tomarán implicando al Equipo directivo, al Equipo de Orientación, a la Trabajadora Social (PTSC) adscrita al centro y al tutor del alumno en cuestión.

22. PROPUESTA CURRICULAR.

Anexo 9

Será revisada anualmente y adaptada a los sucesivos cambios y adaptaciones en las leyes, órdenes y normas legislativas.

23. PLAN DE LECTURA Y DE ESCRITURA

Anexo 10

¿Qué es?	Conjunto de objetivos, metodologías y estrategias confluyentes para promover el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora, lo que implica un apoyo explícito a la adquisición de las competencias. Instrumento para dar una respuesta organizativa que aumente el peso de la lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas del currículo.		
Debe recoger	El compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, a través especialmente de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación.		
Características del Plan	Concebirse para todas las edades y etapas educativas (para todas las áreas, materias, ámbitos y módulos).		
	Realista, operativo, viable y progresivo	Contextualizado a las características del centro	Flexible y consensuado
	Su eje vertebrador debe ser la Biblioteca Escolar	Aprovechar los recursos del entorno	Incluir las buenas prácticas del centro
Revisión del Plan	Incorporar mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados que permitan mejorar		
Revisión del Plan	El Plan deberá ser revisado y actualizado anualmente e incorporado a la programación general del centro.		
Incluirá al menos estos apartados	Justificación del plan, donde se exponga la importancia que el centro concede a la lectura.		
	Análisis de necesidades, basado en la evaluación inicial de centro y adaptado a las características del alumnado y del propio centro.		
	<p>Diseño del Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de destinatarios para definir objetivos y acciones específicas • Incluir las competencias desarrolladas en educación básica. • Definir los objetivos y el alcance del plan. • Determinar indicadores que puedan medirse objetivamente y que ayuden a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos. • Establecer las estructuras organizativas que han de responsabilizarse de la dirección y coordinación del plan, las acciones de comunicación y difusión asociadas al plan • Diseñar el esquema general de las acciones a llevar a cabo en los distintos ámbitos de actuación del plan • Determinar los recursos necesarios para acometer la puesta a punto de las infraestructuras necesarias. • Establecer un calendario en el que se especifiquen los plazos para cada una de las acciones previstas y los hitos más significativos del plan. 		
Equipo de Coordinación	Seguimiento y evaluación final.		
	<p>Formado por: Coordinador del Plan, profesor responsable de la Biblioteca Escolar, profesor responsable de Medios Audiovisuales, profesor responsable de formación del Profesorado y Responsable de Actividades Extraescolares.</p> <p>Sus funciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el plan de lectura, en colaboración con los equipos docentes intervenga o departamentos. • Impulsar cuantas iniciativas y proyectos proponga el profesorado en relación con el fomento de la lectura y la comprensión lectora. • Elaborar el informe de evaluación inicial con la finalidad de la recogida de información sobre hábitos lectores, lectura en diferentes formatos y sobre utilización y frecuencia en el uso de la biblioteca escolar. • Elaborar el informe de evaluación final de centro, en el que se plasme el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas, el desarrollo de las actividades contempladas en el plan, el aprovechamiento de la biblioteca, las principales estrategias utilizadas, así como la forma de llevarse a cabo el seguimiento del plan. 		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto ▪ Resolución de 27 de agosto de 2014, de la Dirección General de Política Educativa Escolar. ▪ Resolución de 30 de agosto de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar. ▪ Artículo 113.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación: explicita el uso de las Bibliotecas Escolares como una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura. ▪ ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio señalan la importancia del trabajo y enseñanza de estrategias lectoras y de producción de textos escritos. 		
Normativa			

PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

Nuestro "Plan de Fomento de la Lectura", Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, tiene como principal objetivo fomentar el hábito lector en los niños y niñas de nuestro Centro y desarrollar su capacidad de comprensión lectora mediante actuaciones en el ámbito escolar, familiar y social.

Cada año es revisado y adaptado a las nuevas normativas vigentes.

1. JUSTIFICACIÓN: Fomentar el hábito lector es tarea de todos aquellos que comparten la responsabilidad en la educación de los niños y adolescentes. Leer para aprender, para cultivar la expresión oral y escrita, para sentir y para desarrollar el pensamiento crítico. Breve justificación basada en los resultados de la evaluación inicial y de la situación de partida. Características del centro y del alumnado.

El presente plan de fomento de la lectura pretende mejorar los hábitos y la capacidad de comprensión lectora de nuestros alumnos, así como animar a leer.

2. OBJETIVOS GENERALES: (ORDEN EDU 747/2014, de 22 de agosto)

El plan de lectura de centro tendrá los siguientes objetivos generales:

- a) Despertar, aumentar y consolidar el interés del alumnado por la lectura como elemento de disfrute personal.
- b) Proporcionar y reforzar estrategias desde todas las áreas del currículo para que los escolares desarrollen habilidades de lectura, escritura y comunicación oral y se formen como sujetos capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito escolar y fuera de él.
- c) Facilitar al alumnado el aprendizaje de estrategias que permitan discriminar la información relevante e interpretar una variada tipología de textos, en diferentes soportes de lectura y escritura.
- d) Promover que el profesorado asocie la lectura, la escritura y la comunicación oral al desarrollo de las competencias.
- e) Transformar la biblioteca escolar en un verdadero centro de recursos en diferentes soportes, para la enseñanza, el aprendizaje y el disfrute de la lectura.
- f) Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en el interés por la lectura.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

A) Relacionados con todas las áreas curriculares de E. Infantil.

- Implicar a las familias de los alumnos en el desarrollo del Plan del Fomento a la lectura.
- Crear hábitos de atención y escucha cuando llega la hora del cuento.
- Desarrollar el lenguaje oral aumentando su vocabulario.
- Fomentar hábitos de respeto y cuidado del material.

B) Relacionados con todas las áreas curriculares de E. Primaria.

- Desarrollar y potenciar la lectura eficaz a través del respeto a los signos de puntuación, la velocidad y la entonación correcta.
- Desarrollar y potenciar la lectura comprensiva para que sean capaces de comprender un texto y de encontrar información concreta en un texto dado.
- Potenciar la comprensión lectora de textos adecuados a cada edad.
- Despertar el interés por la lectura como elemento de diversión y medio de encontrar información.
- Desarrollar una comprensión lectora específica de términos utilizados en los libros de texto de todas las áreas curriculares.

C) Relacionados con las actividades complementarias y extraescolares.

- Aprovechar posibles convocatorias del CFIE, Ayuntamientos, etc. para temas relacionados con la lectura.

D) Relacionados con la organización y funcionamiento de la biblioteca.

- Dinamizar el uso de la Biblioteca de aula.
- Potenciar el uso de los libros de consulta de la Biblioteca.

E) Relacionados con los alumnos de necesidades específicas.

- Despertar en los alumnos con necesidades educativas especiales el gusto por la lectura, poniendo a su disposición textos adaptados a sus posibilidades.
- Potenciar la adquisición de un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita.

F) Para favorecer la colaboración familia- centro.

- Colaborar con las familias para fomentar el hábito lector también en casa.

24. PLAN TIC

INTRODUCCIÓN			
Principios e intenciones, incardinando en el contexto socio-educativo y las líneas didáctico-pedagógicas		Tiempo de aplicación y desarrollo del Plan TIC en función de la evolución socio-educativa y tecnológica.	
Proceso temporal y estratégico realizado hasta llegar al momento del desarrollo del Plan TIC.			
CONTEXTO			
Definición del entorno de aplicación de plan TIC y su interrelación con el entorno educativo de centro y de su comunidad educativa.			
Definición del papel de las tecnologías de la información, comunicación y aprendizaje en documentos institucionales.			
Caracterización general del entorno tecnológico de la comunidad educativa.			
Análisis de oportunidades, amenazas, fortalezas, debilidades y aspectos de mejora del contexto.			
Trayectoria y experiencia en la aplicación de las TIC en el centro: planes de mejora, proyectos de innovación, premios, otros.			
OBJETIVOS GENERALES: Definición de los logros			
Referidos a la integración curricular		Referidos a las infraestructuras y el equipamiento	Referidos a la formación del profesorado
Referidos a la comunicación e interacción institucional		Referidos a la gestión y organización del centro	
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO, DINAMIZACIÓN, DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN TIC DEL CENTRO			
Comisión TIC	Composición del equipo o comisión TIC encargada de la elaboración del Plan TIC y su coordinación con la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro y sus funciones.		
Procesos y Temporalización	Elaboración, seguimiento y evaluación		
Difusión y Dinamización	Definición del proceso, estrategias para la difusión y dinamización, así como dirigidas a facilitar y fomentar la participación e implicación de los participantes.		
LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS			
Integración curricular	Criterios didácticos y metodológicos	Criterios Organizativos	Planificación y organización de materiales didácticos digitales
Infraestructura y Equipamiento	Servicios de Internet	Red de centro	Servidores y Servicios Equipamiento y Software
Formación del Profesorado	Plan de acogida, integración y apoyo al profesorado de reciente incorporación con las Tics.		
	Estrategias organizativas coordinadas para dinamizar y motivar la difusión de la acción formativa.		
	Líneas de formación del profesorado en TIC.	Potenciar y facilitar actividades de formación	
Entorno Familiar e Institucional	Interacción con la comunidad educativa	Establecer mecanismos tecnológicos de comunicación	Sistema y procedimiento de comunicación e interacción
	Planificación de la formación e información a usuarios (profesorado, familias y alumnos).	Uso y fomento de la web de centro como instrumento de participación e interactividad con la Comunidad Educativa.	
Gestión y Organización	Gestión administrativa y académica	Organización de los recursos materiales	Presencia del centro en internet e identidad digital institucional
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN			
Estrategias de seguimiento y evaluación del plan.	Instrumentos de seguimiento y diagnóstico del plan.	Indicadores respecto a las diferentes líneas de actuación.	Temporalización
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA			
Sobre la puesta en marcha del Plan TIC	Actuaciones y estrategias previstas para la ampliación y mejora del plan en los próximos cursos.		
NORMATIVA	ÓRDEN EDU/740/2014 , de 20 de agosto: Certificación TIC		

25. PROYECTOS O ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA.

En base a la RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2013 (BOCyL de 11 de septiembre), de la Dirección General de Política Educativa Escolar.

Objetivos generales

- *Propiciar y desarrollar el esfuerzo individual y la motivación del alumno.*
- *Desarrollar la autonomía y la capacidad de los alumnos para desarrollar su propio aprendizaje.*
- *Trabajar como valores del emprendimiento, entre otros, la capacidad de innovar y crear, la responsabilidad y la efectividad.*
- *Proporcionar experiencias de aprendizaje activo y creativo.*
- *Abordar las diferentes competencias mediante dinámicas que las trabajen.*
- *Acercar conceptos de cultura emprendedora en la medida de lo posible y de forma atractiva y sencilla.*
- *Aportar un conocimiento temprano del mundo empresarial y ayudar a entender el papel del colectivo empresarial en la comunidad*

Para la consecución de estos objetivos, nuestro centro ofrece dos propuestas concretas que se unen a otras muchas que forman parte de la actividad diaria en las aulas:

- **El cuentacuentos**
- **El mercadillo**

El Cuentacuentos

En nuestra tradicional actividad del cuentacuentos tratamos de que el alumnado desarrolle habilidades relacionadas con las competencias emprendedoras:

- aprender a aprender y
- autonomía e iniciativa personal.

Presentamos a continuación las actividades concretas y las habilidades que se desarrollan en torno al “Cuentacuentos”.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN	HABILIDADES QUE SE TRABAJAN
Concurso de carteles entre el alumnado. Los dibujos elegidos se incluirán en los trípticos y carteles que se imprimen para la difusión del	- La creatividad y la imaginación. (EA) ¹ - La autonomía e iniciativa personal - La estimulación de la originalidad.(EA)

¹ Leyenda:

CM=Conocimiento del Medio	EF= Educación Física
EC=Educación para la Ciudadanía	LC= Lengua Castellana
EA=Educación Artística	LE=Lengua Extranjera
M=Matemáticas	

evento a nivel provincial.	
Creación de un marca-páginas. Cada uno de los alumnos del centro elabora un marca-páginas de tema libre relacionado con la temática del cuentacuentos. Estos marca-páginas se distribuyen después entre los narradores que hayan participado contando un cuento.	<ul style="list-style-type: none"> - El esfuerzo individual y la motivación del alumno. - Desarrollo de la imaginación.(EA) - Innovación y originalidad en la creación plástica.(EA) - Autonomía y organización del propio trabajo.
Inventar o elegir un cuento individual o en equipo.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la imaginación y creatividad - Capacidad de toma de decisiones.(M) - Flexibilidad, tolerancia y aceptación de las opiniones de los compañeros. - Capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje
Creación de equipos. A partir de los cuentos elegidos, los alumnos se organizan por equipos para asignar papeles.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización y planificación de las tareas - Desarrollo de aspectos de la personalidad tales como el liderazgo, la responsabilidad y capacidad de trabajo cooperativo. - Organización y participación ordenada en diálogos y debates.(LC) - Fortalecer la autonomía del alumno para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismo y el respeto a las demás personas(EC)
Organización de ensayos. Los propios alumnos establecen la temporalización y duración de los ensayos, que llevan a cabo de forma autónoma	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación del trabajo y toma de decisiones(M) - Organización y planificación de las tareas - Planificación creativa del ocio(CM) - Responsabilidad para cumplir las funciones que a cada uno le correspondan dentro de un grupo.
Narración del cuento. En el día fijado para el cuentacuentos los alumnos y alumnas narran en público su cuento.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la autoestima y regulación de las emociones - Desarrollo del trabajo en equipo y capacidad para asumir riesgos. - Capacidad para exponer en público.(LC) - Desarrollo de la autosuperación, perseverancia y actitud positiva. (EF)
Expresión escrita. Todos los narradores escriben después de su actuación en el "libro de firmas" sus opiniones, emociones, agradecimientos, dedicatorias, etc. que se conserva año tras año como muestra de expresión escrita creativa.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de reflexionar y valorar por escrito sus propias actuaciones.(LC) - Capacidad de expresar por escrito su propias emociones y sensaciones(LC)

El Mercadillo

En el marco de actividades conjuntas que desarrollamos el AMPA y el colegio sugerimos la idea de una propuesta titulada "El Mercadillo", cuya puesta en práctica está prevista para este curso. Se entiende como actividad destinada únicamente a los miembros de la comunidad educativa. Con ella se trata de que el alumnado desarrolle las siguientes habilidades:

- autonomía e iniciativa personal.
- aproximación al conocimiento del mundo empresarial

Es importante en estos niveles de educación básica que los alumnos y alumnas comprendan que entre los objetivos más importantes del mundo empresarial debe estar el bien común y el progreso social.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR	HABILIDADES QUE SE TRABAJARÁN
<p>Mercadiver Cada alumno o grupo de alumnos aportará al mercadillo un plato de degustación cocinado o elaborado por ellos mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de toma de decisiones.(M)² - Autonomía y organización del propio trabajo. - Desarrollo de la creatividad e iniciativa personal
<p>Libros y juguetes. Se recogerán libros, cuentos y juguetes en buen estado para su posterior venta en el mercadillo solidario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y desarrollo de las tareas. - Desarrollo de la propia iniciativa y toma de decisiones - Autonomía y organización del propio trabajo.
<p>Adornos. Los alumnos elaborarán pulseras, collares y adornos para aportar al mercadillo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la imaginación y creatividad - Innovación y originalidad en la creación plástica - Valorar la actividad manual y artística emprendedora. - Desarrollar la capacidad de innovar y crear.

Aunque el posible beneficio económico no se plantee como el principal objetivo de esta actividad, en el caso de que se produzca se destinaría por partes iguales a la ayuda de la excursión de sexto curso, y a la donación a asociaciones y ONGs con las que habitualmente colabora el centro: Cáritas, Talita Kumi y Futuro Vivo.

² Leyenda:

CM=Conocimiento del Medio	EF= Educación Física
EC=Educación para la Ciudadanía	LC= Lengua Castellana
EA=Educación Artística	LE=Lengua Extranjera
M=Matemáticas	